

RESOLUCIÓN No. ( 4092 )

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de ROSAS, CAUCA y se dictan otras disposiciones.

## LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de ROSAS, CAUCA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control electas.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de ROSAS, CAUCA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ASTRID CAROLINA MAPALLO DORADO	1061701040
CARLOS LEBAZA LEBAZA	10291683
CARLOS ENRRIQUE SALAZAR MACIAS	1088734361
FRANKLIN FLOREZ TINTINAGO	1061599506
JAIRO TROCHEZ TROCHEZ	4751832

Pág. 1 de 3





4092

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JOSE AUDIAS DOMINGUEZ CAICEDO	1504998
LINA FERNANDA MONTILLA HERNANDEZ	1061600791
LOENARDO DIAZ CABRERA	76268706
MIGUEL ANGEL MORALES PUERTAS	4752268
RIGOBERTO MOSQUERA DOMINGUEZ	4752257

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de ROSAS, CAUCA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
ASTRID CAROLINA MAPALLO DORADO	1061701040	Presidente
NILSA PAULINA ROJAS DIAZ	25635097	Secretario
RICARDO ROJAS MENESES	10520835	Tesorero
RIGOBERTO MOSQUERA DOMINGUEZ	4752257	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de ROSAS, CAUCA al señor(a) NILSA PAULINA ROJAS DIAZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 25635097.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de ROSAS, CAUCA al señor(a) JESUS ADRIANO HIDALGO GUZMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10515658.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de ROSAS, CAUCA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévese el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.

Pág. 2 de 3





4092

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA

Secretaria General

Pág. 3 de 3

